

DEC. ALC. SECC 1° N° 7582

LAS CONDES, 26 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 4419

LAS CONDES,

31 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.946 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11493
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PINTO GONZALEZ FERMIN OSVALDO		9.510
2		LARA YANES MABEL		2.630
3		NUÑEZ SALFATE GABRIEL		5.840
4		TORO AGUIRRE RAUL EDGARDO		2.590
5		BARRIOS DE LA CONCHA JULIETA ELVIRA		2.590
6		DIAZ PAGE MARIA PATRICIA		2.354
7		BENAVIDES GUTIERREZ SYLVIA RAQUEL		2.720
8		ANGULO MONCADA RENE		5.500
9		MUÑOZ FARIAS KATIA DELOURDES		6.100
10		SOTO CARDENAS OSCAR HUMBERTO		2.590
11		REESE ALEXOPULOS ELIZABETH		6.900
12		NUÑEZ SEPULVEDA ANIBAL JESUS		2.590
13		ARTEAGA SERRA ALFREDO HERNAN		6.900
14		NAVARRETE TAITO CARLA SOLEDAD		20.030
15		HIDALGO GONZALEZ PIA		5.313
16		TORREBLANCA AGELL JULIA VALENTINA		6.900
17		GOSTLING GARREAUD DE MAI CONSTANZA MARGARITA		11.034
18		URREA ARENAS PATRICIA DEL CARMEN		6.170
19		RUIZ YANQUEZ TERESITA MARIA LUISA		2.404
20		VASQUEZ MOSCOSO LORETO NICOLE		16.134
21		RUBIO GONZALEZ ALONSO CRISTOBAL		6.900
22		GONZALEZ OSORIO CATALINA ANTONIA		2.940
23		ALARCON FERNANDEZ ENRIQUE ALEJANDRO		2.940
24		GONZALEZ OSORIO MARTIN ALONSO		2.940
25		LEIVA VIEIRA LUCAS		2.623
26		FUENTES ORELLANA ISIDORA NOEMI		2.940
27		LOPEZ PARDO GABRIEL		780
Total				148.862

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

